



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



El magistrado del Supremo Pedro Vela señala que ser administrador societario “es una profesión de riesgo”

Este pasado martes, el Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo **Pedro Vela Torres** impartió una conferencia en el marco de colaboración entre Hispajuris y la CEOE, a propósito de la responsabilidad de los administradores sociales y la posición del Tribunal Supremo en esta materia, con especial referencia a la prescripción de las acciones que se pueden plantear.

La presentación del acto corrió, que tuvo lugar en la sede madrileña de CEOE, a cargo de **Javier López y García de la Serrana**, presidente de Honor de Hispajuris Abogados y de **José M^a Campos**, director Legal de CEOE. Tras la interesante ponencia el debate estuvo moderado por García de la Serrana, quien calificó como brillante la intervención de Pedro Vela.

El magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo (TS), afirmó en su intervención que el alto riesgo económico, no es premisa de la negligencia del administrador, éste no responde de la actividad ordinaria de la empresa: “arriesgarse”, dijo, “es inherente a la actividad empresarial, y **el administrador no puede ser garante del buen fin de los negocios**, y no le es exigible responsabilidad meramente por el resultado del desacierto empresarial”.

Vela ha explicado la prescripción de las acciones vinculadas a los administradores sociales en la actualidad (Foto: E&J)

“Ser administrador societario es una prof ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |